

Córdoba, **16 MAY 2016**

VISTO

La realización del concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Taller de Herramientas Comunicacionales", perteneciente al segundo año del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado según Resolución HCD 203/2013.

La reunión del Jurado que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año en esta Institución;

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con miembros que integren el jurado para el mencionado concurso;

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes de las docentes que se desempeñarán como Jurado del concurso, Prof. Isabel Salerno DNI 12.876.57, Prof. María Belén Fernández DNI 14.464.580 y Prof. Mónica Sobrino DNI 17.117.567;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago de 3 (tres) pasajes a la firma Ratur viajes S.R.L CUIT N° 30-71161209-9, según factura B-0004-00000047 de fecha 11/05/2016 por un monto de \$14860.55 en total (Pesos catorce mil ochocientos sesenta con 55/100), de la Prof. Isabel Salerno DNI 12.876.57, Prof. María Belén Fernández DNI 14.464.580 y Prof. Mónica Sobrino DNI 17.117.567.

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.

))

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.


DRA. CLAUDIA ARDINI
Secretaría Económica-Financiera
Secretaría de Planificación, Infraestructura
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

029


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 16 MAY 2016

VISTO

La realización de los premios EIKON, que constituyen el primer premio argentino al trabajo que hacen comunicadores y comunicólogos, relacionistas públicos, periodistas, publicitarios, lobbyists y organizadores de eventos. Entregados por la Revista Imagen y en Córdoba coorganizado por CIRCOM (Círculo Profesional de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas).

La solicitud de inscripción y envío de los trabajos que venció el 11 de mayo y la fecha de entrega de los premios a realizarse el próximo 22 de junio.

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación se presentó en la categoría Campaña General de Comunicación Institucional con la Campaña Camino a Facultad.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de derecho de participación a los premios EIKON a la FCC;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago del Derecho de participación premios EIKON Córdoba 2016 a la firma Editorial Comunicación Empresarial SA CUIT 30-70762575-5, según factura B-0002-00000293 de fecha 12/05/2016 por un monto de \$1500.00 en total (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.

))

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

031

BRA: CLAUDIA ARDINI
 DESPACHO DE FIRMA
 EXC-100 IN CLINICAS DE A COMUNICACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, **19 MAY 2016**

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Equipo de Oficina y Muebles, para los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en equipo de oficina y muebles y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

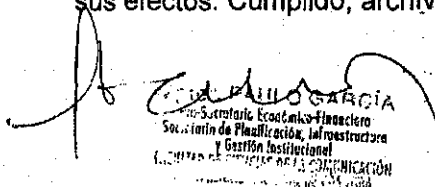
Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma G.M. de Gladis Mabel Miranda CUIT N° 27-14454067-6, según factura C-0001-00000309 de fecha 25/04/2016 por un monto de \$5000.00 en total (Pesos cinco mil con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.042.000.000.16.

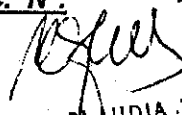
Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.



PAULA GARCÍA
Secretaría Económica-Financiera
Secretaría de Planificación, Infraestructura
y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

036



DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE F.C.C.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, **19 MAY 2016**

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Artículos del Hogar, en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en artículos del hogar y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

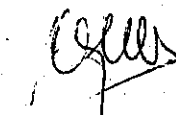
Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma Sunflex S.R.L CUIT N° 30-71157203-8, según factura B-0003-00000159 de fecha 05/05/2016 por un monto de \$5300.00 en total (Pesos cinco mil trescientos con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

037


DRA. CLAUDIA ARDINI
CARGO DE FIRMA
DRA. CLAUDIA ARDINI
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, **19 MAY 2016**

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Librería, Pap. Y Útiles Oficina, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Librería, Pap. Y Útiles Oficina y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma Sellos Quer S.R.L CUIT N° 30-70945958-5, según factura B-0002-00076550 de fecha 21/04/2016 por un monto de \$4545.00 (Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100) y factura B-0002-00076601 de fecha 25/04/2016 por un monto de \$2367.00 (Pesos dos mil trescientos sesenta y siete con 00/100).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

038

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 19 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro seguridad y vigilancia, en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en seguridad y vigilancia y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma Pastorino Seguridad S.R.L CUIT N° 30-70857308-2, según factura B-0005-00000010 de fecha 04/04/2016 por un monto de \$3989.20 en total (Pesos tres mil novecientos ochenta y nueve con 20/100).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.042.000.000.16.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

[Firma]
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

039

[Firma]
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

Córdoba, 11 9 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro mantenimiento, reparación y limpieza en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en mantenimiento, reparación y limpieza y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

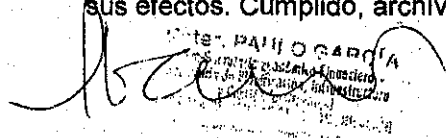
Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 48.307,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos siete con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.

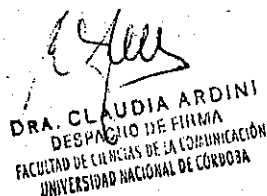
Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.



PAULO GARCIA
Secretario de Área Económico-Administrativa
Secretaría de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº:

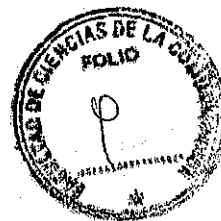
040



DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

19 MAY 2016

040



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Pérez Natalia Soledad	27-27654129-9	C-0001.0000.0026	29/04/16	\$13.200,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Pérez Natalia Soledad	27-27654129-9	C-0001.0000.0027	29/04/16	\$6.200,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Capdevila Enrique Antonio	23-29997015-9	C-0002.0000.0015	17/05/16	\$4.757,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Manzanelli Marcelo	20-06694349-7	C-0002.0000.0054	20/04/16	\$4.000,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Chanquia Maximiliano José	20-30124768-1	C-0001.0000.0020	28/04/16	\$2.750,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Chanquia Maximiliano José	20-30124768-1	C-0001.0000.0021	30/04/16	\$2.400,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
Chanquia Maximiliano José	20-30124768-1	C-0001.0000.0022	06/05/16	\$15.000,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
				\$ 48.307,00		


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Informática, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Informática y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 7.700,00 (pesos siete mil setecientos con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

050

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

24 MAY 2016

050



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Paredes Silvina Inés	27-22221481-0	C-0001.0000.0482	09/05/16	\$1.600,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Paredes Silvina Inés	27-22221481-0	C-0001.0000.0479	05/05/16	\$850,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Digital Soluciones Informáticas SRL	30-70973193-5	B-0002.0002.3736	28/04/16	\$1.000,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Tornero Ana María	27-28099062-6	C-0001.0000.0316	30/03/16	\$1.980,00	INFORMATICA	12.SIN.SIN
Tornero Ana María	27-28099062-6	C-0001.0000.0345	03/05/16	\$790,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Tornero Ana María	27-28099062-6	C-0001.0000.0350	13/05/16	\$1.480,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
				\$ 7.700,00		

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Alimentos, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Alimentos y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma ABYSS WATER de Sosa Consolación Aurora CUIT N° 27-04707937-9, según factura C-0001-00000877 de fecha 20/04/2016 por un monto de \$2700.00 (Pesos dos mil setecientos con 00/100).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.042.000.000.16.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

[Firma]
PAUL GARCIA
Secretaría Económico-Financiera
y Planificación
Infraestructura y gestión
Institucional

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

051

[Firma]
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Repuestos y Accesorios, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Repuestos y Accesorios y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y fondo universitario de esta dependencia.

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 9.574,67 (pesos nueve mil quinientos setenta y cuatro con 67/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº

052

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

24 MAY 2016



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Sistemas Sanitarios S.A.	30-71337340-7	B-0001.0001.6180	16/05/16	\$2.274,67	REP. Y ACCES.	16.SIN.SIN
Bergallo y Pastrone S.A.	30-54129953-6	B-0004.0007.4358	11/05/16	\$7300,00	REP. Y ACCES.	12.SIN.SIN
				\$ 9.574,67		

[Signature]
DRA. CLAUDIA ARDINI
IN-CHARGO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

Córdoba, **24 MAY 2016****VISTO**

La necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

La solicitud cursada por el Sr. Boujón Alexis Ezequiel, sobre la impresión de apuntes de introducción a la carrera de comunicación social, técnicas de estudio y comprensión de textos;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Imprenta y Editoriales y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

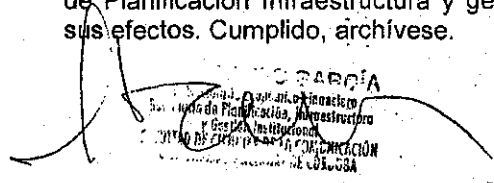
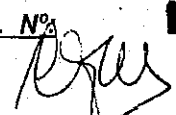
Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 10.692,68 (pesos diez mil seiscientos noventa y dos con 68/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN F.C.C. N°**053**
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC

24 MAY 2016

053

ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Moyano Nelson Ernesto	20-17780771-1	B-0003.0000.0033	16/02/16	\$8.292,68	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
Ferreyra Yolanda Graciela	27-12234447-4	C-0002.0000.0049	16/02/16	\$1800,00	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
Ferreyra Yolanda Graciela	27-12234447-4	C-0002.0000.0048	16/02/16	\$300,00	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
Ferreyra Yolanda Graciela	27-12234447-4	C-0002.0000.0047	16/02/16	\$300,00	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
				\$ 10.692,68		

[Handwritten signature]

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La realización del viaje de rodaje de personaje para el proyecto Diálogos Nacionales;

La solicitud cursada por el Co-Coordinador de CEPIC Lic. Guillermo Iparraguirre sobre reintegro de gastos en pasaje Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, Buenos Aires-Resistencia;

CONSIDERANDO

Que el área de CEPIC efectivamente ha afrontado gastos en pasajes;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer los gastos realizados por el área de CEPIC según el anexo 1 por la realización del proyecto "Diálogos Nacionales".

Artículo 2º: Autorizar el reintegro a Vivas Manuel CUIT 20-26869871-0, según anexo 1, por un monto total de \$ 2.471,80 (pesos dos mil cuatrocientos setenta y uno con 80/100);

Artículo 3º: La erogación mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.000.000.16;

Artículo 4º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

054

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC

24 MAY 2016

054

ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Aerolíneas Argentinas	30-64140555-4	T- 4421.2882.1230	02/12/15	\$1.984,00	PASAJES	16.SIN.SIN
Aerolíneas Argentinas	30-64140555-4	T- 4482.0635.3373	02/12/15	\$193,90	PASAJES	16.SIN.SIN
Aerolíneas Argentinas	30-64140555-4	T- 4421.2882.5517	02/12/15	\$100,00	PASAJES	16.SIN.SIN
Aerolíneas Argentinas	30-64140555-4	T-4482.0635.5138	02/12/15	\$193,90	PASAJES	16.SIN.SIN
				\$ 2.471,80		

[Handwritten signature]

DRA. CLAUDIA ARDINI
D-SPACIO DE FIRMA
FAC. TD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1)

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades y;

CONSIDERANDO

Que efectivamente se afrontaron gastos en Imprenta y Editoriales y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma ANCONA de Brunori Leonardo A. CUIT 20-25652757-0, según factura C-0002-00000101 de fecha 13/05/2016, por un monto total de \$ 5.120,00 (pesos cinco mil ciento veinte con 00/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.000.000.12;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

[Firma]
DRA. CLAUDIA ARDINI
Secretaría de Planificación
Infraestructura y gestión
Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº:

055

[Firma]
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 24 MAY 2016

VISTO

La realización del Seminario "Género y Comunicación Política Electoral" correspondiente al Nivel III del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, carrera aprobada por Res. HCS N° 119/2010;

La realización del seminario corresponde al período: 10 al 13 de mayo de 2016, de 17 a 22 hs en esta Institución;

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de cubrir el pago de alojamiento de la docente que dictó el curso, Dra. Luciana Panke, PAS FD584434;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

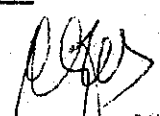
Artículo 1º: Reconocer el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 3.655,30 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 30/100);

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12;

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

056


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FINANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

24 MAY 2016

056



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Ambiente S.A.	30-61706950-0	B-0022.0005.1591	18/05/16	\$3.096,62	ALOJAMIENTO	12.SIN.SIN
Ambiente S.A.	30-61706950-0	B-0022.0005.1595	18/05/16	\$507,51	ALOJAMIENTO	12.SIN.SIN
Ambiente S.A.	30-61706950-0	B-0022.0005.1594	18/05/16	\$51,17	ALOJAMIENTO	12.SIN.SIN
				\$ 3.655,30		

DRA. CLAUDIA ARCE
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información



CÓRDOBA, 24 MAY 2016

VISTO

Las solicitudes cursadas de gastos de movilidad para las actividades desarrolladas en las diferentes áreas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que se efectuaron gastos de movilidad y se hizo necesario afrontarlos;

Que se autoriza la erogación mencionada

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar dichos gastos;

POR ELLO:

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Art 1º: Reconocer los gastos efectuados por un monto total de \$ 7414.14 (pesos siete mil cuatrocientos catorce con 14/100) según ANEXO 1.

Art 2º: La erogación mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución se afrontó con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art 3º: Protocolícese, comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
Cumplido, Archívese

Resolución FCC N°

057

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 433-4160/61
Fax +54 351 433-3175
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

www.eci.unc.edu.ar
comunicacion@eci.unc.edu.ar
facebook: eciok
twitter: eci_unc

24 MAY 2016

057

ANEXO 1

BICENTENARIO
de la Independencia



Fecha	Proveedor	Descripción	Cont Nro y Año	Doc Num y Año	Saldo
09/05/2016	AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:251/2016	\$1.780,00
09/05/2016	DERUDDER HERMANOS S R L	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:252/2016	\$3.060,60
09/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:268/2016	\$1.100,17
09/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:269/2016	\$430,56
09/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:270/2016	\$221,06
09/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:271/2016	\$382,59
09/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:272/2016	\$36,80
10/05/2016	PLUS ULTRA S A	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:286/2016	\$127,00
10/05/2016	TAXI	MOVILIDAD	42EX: 19203/ 2016	42OP:292/2016	\$275,36
TOTAL					\$7414,14

C. Ardini
DRA. CLAUDIA ARDINI
ENCARGADA DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos de placa conmemorativa de personas desaparecidas, del área Comunicación Institucional, rubro Protocolo y Ceremonial, en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en Placa de Vidrio Homenaje y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Autorizar el pago a la firma GSPONER PABLO ANDRES, CUIT N° 20-26729088-2, según factura B-0008-00000016 de fecha 22/03/2016 por un monto de \$3.367,43 en total (Pesos tres mil trescientos sesenta y siete con 43/100);

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12.;

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC N°:

059


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Alimentos, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en rubro alimentos y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Autorizar el pago a la firma Consolación Aurora Sosa CUIT N° 04707937-9, según factura C-0001-00000784 de fecha 20/03/2016 por un monto \$2.074,00 (Pesos dos mil setenta y cuatro con 00/100).

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12;

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC N°:

060

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

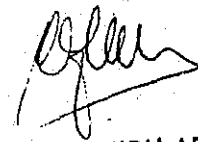
Artículo N° 1: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 13.355,82 (pesos trece mil trescientos cincuenta y cinco con 82/100);

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC N°:

061


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

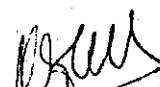
26 MAY 2016

061



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
GIGANTOGRAFIAS SA	30-71111306-8	B-0002.0000.0468	31/03/16	\$1.865.82	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
Ferreyra Yolanda Graciela	27-12234447-4	C-0002.0000.0096	08/04/16	\$1.490.00	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
Roberto Pablo Alexis	20-32346088-5	C-0002.0000.0003	11/02/16	\$10.000,00	IMPR. Y EDIT.	16.SIN.SIN
				\$ 13.355,82		


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Informática, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en rubro Seguridad y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y fondo universitario de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

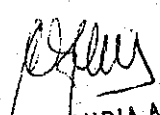
Artículo Nº 1: Autorizar el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 5.013,96 (pesos cinco mil trece con 96/100);

Artículo Nº 2: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo Nº 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC Nº:

062


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

26 MAY 2016

062



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
Tornero Ana Maria	27-28099062-6	C-0001.0000.0328	08/04/16	\$2.923,96	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Tornero Ana Maria	27-28099062-6	C-0001.0000.0302	11/03/16	\$1400,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
Tornero Ana Maria	27-28099062-6	C-0001.0000.0297	01/03/16	\$690,00	INFORMATICA	16.SIN.SIN
				\$ 5.013,96		

[Signature]
DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

La necesidad de realizar gastos del rubro Repuestos y Accesorios, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en gastos en Repuestos y Accesorios y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios y fondo universitario de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

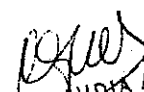
Artículo Nº 1: Autorizar el pago de la Firma PUGLIESE DIEGO IVAN, Nº CUIT: 20-23979934-6 según comprobante Nº B-0002-00000056 con fecha 05/04/2016, por un monto total de \$ 14.115,50 (pesos catorce mil ciento quince con 50/100);

Artículo Nº 2: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

Artículo Nº 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC Nº:

063


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Seguridad, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en rubro Seguridad y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

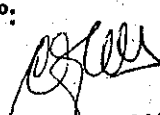
Artículo N° 1: Autorizar el pago a la firma 24 HS SA, según Factura B-0001-00033583, con fecha 01/04/16, por un monto de \$1.920,00 en total (Pesos un mil novecientos veinte con 00/100);

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000;

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC N°:

0064


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA 26 MAY 2016

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro mantenimiento, reparación y limpieza en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ellos se realizan;

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el pago en mantenimiento, reparación y limpieza y, los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente recursos propios de esta dependencia.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Reconocer el pago según comprobantes detallados en Anexo 1, por un monto total de \$ 9.822,81 (pesos nueve mil ochocientos veintidós con 81/100);

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria A.0001.042.000.000.12;

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese;

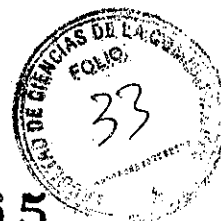
RESOLUCIÓN FCC N°:

065


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

26 MAY 2016

065



ANEXO 1

FIRMA	CUIT	NRO FACTURA	FECHA	TOTALCOMP	SETRATADE	IMPUTACION
LOS MOLINOS SRL	33-70806899-9	B-0015.0009.6656	18/04/16	\$6.162,81	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS SRL	30-70973193-5	B-0002.0002.3291	22/03/16	\$3.660,00	MANT REP Y LI	12.SIN.SIN
				\$ 9.822,81		


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPECHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 MAY 2016

VISTO

La NOTAE-UNC:0000978/2016 donde el Secretario de Comunicación y Medios informa de la realización del "**Primer Seminario de Comunicación y Gobernabilidad**" evento co organizado por esta Institución, la Universidad Austral y la consultora Gustavo Córdoba y Asociados, el que tuvo lugar durante los días 13 y 14 de mayo del corriente año,

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer el arancel correspondiente al alquiler de espacios utilizados para el desarrollo del mencionado Seminario

La Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 867/2013, que aprueba los aranceles por el alquiler de aulas y espacios de la ex Escuela de Ciencias de la Información,

POR ELLO:

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer el valor de pesos veinte mil (\$20.000) en concepto de alquiler y uso de las instalaciones y recursos tecnológicos con motivo de la realización del "**Primer Seminario de Comunicación y Gobernabilidad**".

ARTICULO 2°: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos, Dese copia al Área Económico Financiera. Cumplimentado. Archívese.

Resolución FCC N°

041

))

Dr. CARLOS G. CIVIL
Secretario de Planeación, Int.
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 MAY 2016

Ref. expte.: 0004319/2016

VISTO

La solicitud de la docente María Verónica Galfione, ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el dictado del Curso "La dimensión política del arte" y,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se enmarca en la política establecida por la conducción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y al público en general.

Que la solicitante es docente de esta casa de estudios y está tramitando para su propuesta, Puntaje Docente ante la Red de Formación Docente Continua.

Que existen normas estatuidas por la UNC para el cobro de aranceles y distribución de los ingresos obtenidos.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N°1: Aprobar la realización del Curso "La dimensión política del arte" durante el segundo semestre del 2016.

Artículo N° 2: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación de los mismos.

))

Artículo N°3: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

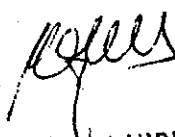
Artículo N°4: Protocolícese, comuníquese al Sr. Rector a sus efectos, a los interesados y archívese.

Dr. SANDRA FRANCO

Secretaría de
Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

048


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 MAY 2016

VISTO

La Resolución Rectoral N° 208/2016 que aprueba el cronograma para elecciones de consejeros y consiliarios de los claustros docentes, no docentes, egresados y estudiantes para el año 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar a los presidentes de mesa para el acto eleccionario de Consiliarios Egresados establecido el día 26 de mayo de 2016;

Que la Prosecretaría Legal y Técnica ha realizado la sugerencia de asignación y espacio para la mesa de votación y Presidentes de Mesa;

Por ello,

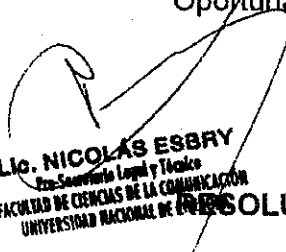
**LA PROF.DRA.CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Asignar al personal que a continuación se detalla como presidentes de mesa en la elección para consiliarios Egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día jueves 26 de mayo de 2016

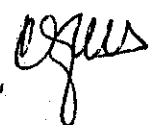
Mesa	Lugar	Titular mañana 08:00/14:00	Suplente mañana 08:00/14:00	Titular tarde 14:00/18:00	Suplente tarde 14:00/18:00
N°1	Sala de profesores	Natalia González	Micaela Arrieta	Soledad Miguel	Juan Bratti
N°2	Sala de Consejo	Amelia Orquera	Belén Manzanares	Amelia Orquera	Belén Manzanares
N° 3	Aula Carranza	Paola Lucero Canales	Lucia Astrada	Luciana Moriondo	Natalia Cañas
N° 4	Sala Archivo P.B.	Verónica González	Adriana Peresini	Belén Schiavi	Estela Oviedo

))

Artículo N° 2: Protocolícese. Comuníquese al Sr Rector. Notifíquese.
Oportunamente, archívese".


Lic. NICOLÁS ESBRY
Pro-Secretario Legal y Técnico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:  **058**


DRA. CLAUDIA ARDINI
SECRETARÍA DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))

CORDOBA, **24 MAY 2016**

VISTO

La nota presentada por los Consejeros de la Agrupación Caleuche en donde solicitan Aval Institucional para la **Charla-debate "Comunicación 2.0: TICs y nuevas formas de comunicar"** a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día 26 de mayo de 2016

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de Aval Institucional fue presentado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Académico Consultivo del día miércoles 18 de mayo de 2016;

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N°1: Otorgar Aval Institucional a la **Charla-debate "Comunicación 2.0: TICs y nuevas formas de comunicar"** a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día 26 de mayo de 2016.

Artículo N°2: Protocolícese. Elévese al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba conforme a lo establecido mediante resolución rectoral 604/2016. Notifíquese. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

049


DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 MAY 2016

VISTO

El expediente N° 21891/2016 presentado por el Mgter. Santiago Ruiz, Secretario Académico, para la actualización de tasas-matricula para el ciclo lectivo 2016 correspondiente al Trayecto Formativo de Locución Nacional

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 de Administración Financiera y su modificatoria 25.453, decreto 893/12, Decreto Ley 1023/01, Ordenanza 4/95 y sus modificatorias)

Que por medio de resolución de la Facultad de Derecho y Cs Sociales N° 1446/2015, el Sr Decano delega por el periodo de su mandato a la Sra. Directora de Cs. De la Información la facultad de fijar tasas y aranceles de cursos, seminarios y otros

Que por medio de la resolución N° 1/2015 de la Asamblea Universitaria de crea la Facultad de Cs. De la Comunicación sobre la base de la estructura de la ex Escuela de Cs. De la Información,

Que por medio de resolución rectoral N° 604/2016 se encarga el despacho de la Facultad a la Profesora Dra. Claudia Ardini y establece en su art. N° 5 la continuidad de las estructuras directivas de la ex Escuela de Cs. De la Información hasta tanto se designe Decano Normalizador

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Autorizar la actualización de tasas para el Trayecto Formativo de Locución Nacional para el ciclo lectivo 2016 de acuerdo a los siguientes aranceles: matricula, pesos setecientos (\$700) y cuota mensual por nueve meses de pesos setecientos (\$700).

Artículo N° 2: Protocolícese. Comuníquese al Sr Rector. Notifíquese a Secretaria de Planificación, Infraestructura y Gestión Institucional y Secretaria



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Académica de la FCC. Oportunamente, archívese".

[Signature]
Dr. PAUL O. GARCIA
Vice-Secretario Académico-Planificación
Sec. de Planificación, Infraestructura
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

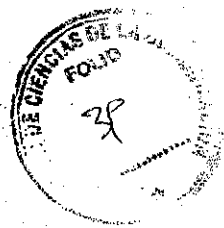
RESOLUCIÓN FCC N°:

066

[Signature]

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))



CÓRDOBA, 31 MAY 2016

VISTO

El expediente N° 14032/2016, presentado por la Secretaria de Extensión, Lic. Sandra Franco, para la actualización de tasas para el ciclo lectivo 2016 correspondiente a los cursos de Extensión con puntaje docente, otorgado por la Red Provincial de Formación Docente Continua para el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vigentes las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 de Administración Financiera y su modificatoria 25.453, Decreto 893/2012, Decreto Ley 1023/2001, Ordenanza 04/1995 y sus modificatorias);

Que por medio de Resolución Decanal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 1446/2015, el Sr. Decano delega por el período de su mandato a la Sra. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información la facultad de fijar tasas y aranceles de cursos, seminarios y otros;

Que por medio de la Resolución N° 01/2015 de la Asamblea Universitaria se crea la Facultad de Ciencias de la Comunicación sobre la base de la estructura de la ex Escuela de Ciencias de la Información;

Que por medio de la Resolución Rectoral N° 604/2016 se encarga el Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la profesora Dra. Claudia Ardini, y se establece en el Art. 5 la continuidad de las estructuras directivas de la ex Escuela de Ciencias de la Información hasta tanto se designe Decano/a Normalizador.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Autorizar la actualización de tasas para los cursos de Extensión con puntaje docente, otorgado por la Red Provincial de Formación Docente Continua para el corriente año, de acuerdo a los siguientes aranceles: dos cuotas de trescientos cincuenta pesos.

Artículo N° 2: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

067

